La Generosa
Finanzas y Créditos del Hogar, S. A.

Calle 39 y Avenida Cuba, Bella Vista Apartado 0819-06563, Panamá, Rep. de Panamá.

Panamá, 2 de diciembre de 2014

Estimados Tenedores,

Por este medio adjuntamos Solicitud de Aprobación para la Modificación de Términos y Condiciones (Solicitud) de la emisión y oferta pública de Bonos Corporativos registrados y autorizados mediante resolución CNV No. 556-10 de 27 de diciembre de 2010. El formato de la Solicitud ha sido debidamente autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores.

La presente Solicitud deberá ser firmada y entregada a más tardar el día **15 de diciembre de 2014**.

Favor asegurarse de incluir la siguiente documentación junto con su Solicitud para que la misma sea válida:

En caso de persona natural

- Copia de la cédula de identidad

En caso de persona jurídica

- Acta el cual le faculte para suscribir el presente acto (modelos adjuntos)
- Certificación de la sociedad o fundación debidamente emitida por el Registro Público (vigencia no mayor de 3 meses)
- Copia de la cédula de identidad de los firmantes del Acta

Una vez tenga la Solicitud y documentación completas, favor notificar al siguiente correo electrónico: *lagenerosa@cableonda.net* y/o al teléfono 225-7027 para coordinar el retiro de las mismas. También puede hacer entrega de la Solicitud directamente a su Puesto de Bolsa o preferiblemente, a nuestras oficinas ubicadas en Ave. Cuba y Calle 39, Bella Vista.

Cualquier consulta o información adicional, estamos a las órdenes.

Atentamente,
FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A.

Shirley E. García
Gerente General

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
Recibido por:
Fecha: 5-12-14
2:16 PM

c: José L. Ford, Presidente

Tel.: (507) 225-7027 • Fax: (507) 225-0037 • E-mail: lagenerosa@cableonda.net

En la Ciudad de Panamá, a los _____ ( ) días del mes de _____ del 2014, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la ciudad de Panamá, siendo las 10:00 a.m., se celebró una reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad denominada _____, inscrita en Ficha _____( ), Documento _____( ), de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público. Estuvieron presentes o debidamente representadas todas las acciones emitidas y en circulación y con derecho a voto, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa.

Presidió la reunión _____, actuando en su calidad de Presidente titular del cargo y _____, actuando como Secretario titular del cargo de la Sociedad. El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el propósito de la reunión era la autorización al señor _____ para que en nombre y representación de la sociedad suscrita, suscriba aprobación de la MODIFICACION DE TERMINOS Y CONDICIONES DE VALORES COMERCIALES NEGOCIABLES DE FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A., los cuales están debidamente emitidos mediante resolución CNV 556-10 del 27 de diciembre de 2010, con base a lo siguiente:

Habiendo el quórum reglamentario, el señor _____-quien como Presidente titular de la sociedad, presidió la reunión, declaro abierta la sesión y manifestó que el propósito de la reunión esa la siguiente:

1) Autorizar al señor _____, con cédula de identidad personal _____ ( ), para que en nombre y representación de la sociedad suscrita con FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A., la cual está debidamente inscrita a la Ficha ciento setenta y tres mil quinientos diez (173510), Rollo dieciocho mil ochocientos cuarenta y uno (18841) e Imagen ciento veintidós (122) y cuyo Representante Legal es el señor José Luis Ford Hernández, con cédula de identidad personal ocho doscientos veinticinco mil setenta y tres (8-225-1023), suscriba aprobación de la MODIFICACION DE TERMINOS Y CONDICIONES DE VALORES COMERCIALES NEGOCIABLES DE FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A. emitidos mediante resolución CNV 556-10 del 27 de diciembre de 2010.

2) Facultar al Licenciado _____ para que protocolice e inscriba la presente Acta de Reunión de Junta de Accionista de ser necesario.

Discutidos los puntos y a moción debidamente presentada y sustentada, se aprobó la siguiente resolución:

----------**RESUELVE**----------

veintidós (122), apruebe la MODIFICACION DE TERMINOS Y CONDICIONES DE VALORES COMERCIALES NEGOCIABLES DE FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A. emitidos mediante resolución CNV 556-10 del 27 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Autorizar al Licenciado _____, con cédula de identidad personal_____ ( ), a que de ser necesario, inscriba la presente acta en el Registro Público de Panamá.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las once (11:00) de la mañana del día _____ ( ) del mes de _____ del dos mil catorce (2014).

PRESIDENTE **SECRETARIO**

El suscrito Secretario certifica que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la sociedad.----------

SECRETARIO

Minuta refrendada por licenciado _____, con cédula de identidad personal número _____ ( ), a que, de ser necesario, inscriba la presente acta en el Registro Público de Panamá

En la ciudad de Panamá, previa convocatoria, siendo las diez (10:00) de la mañana, del día _____ ( ) del mes de _____ del dos mil catorce (2014), encontrándose presente_____, actuando como miembros del Consejo Fundacional, de la fundación de interés privado denominada _____, la cual está debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha _____ ( ) y documento _____ ( ), de la Sección Mercantil del Registro Público. La citada reunión fue presidida por el señor_____, y una vez verificado el quorum reglamentario, se procedió acto seguido a declarar la reunión abierta a fin de que el objeto de la misma sería lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar al señor _____, que en nombre y representación de la _____, la cual se encuentra inscrita a la Ficha _____( ) y documento _____ ( ), de la Sección Mercantil del Registro Público, suscriba con la sociedad anónima FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A. la cual está debidamente inscrita a la Ficha ciento setenta y tres mil quinientos diez (173510), Rollo dieciocho mil ochocientos cuarenta y uno (18841) e Imagen ciento veintidós (122) y cuyo Representante Legal es el señor José Luis Ford Hernández, con cédula de identidad personal ocho doscientos veinticinco mil setenta y tres (8-225-1023), aprobación de MODIFICACION DE TERMINOS Y CONDICIONES DE BONOS CORPORATIVOS DE FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A., los cuales están debidamente emitidos mediante Resolución CNV 556-10 del 27 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Autorizar al Licenciado _____, con cédula de identidad personal _____ ( ), a que de ser necesario, inscriba la presente acta en el Registro Público de Panamá.

----------RESUELVE----------

PRIMERO: Autorizar al señor _____, que en nombre y representación de la _____, la cual se encuentra inscrita a la Ficha _____( ) y documento _____ ( ), de la Sección Mercantil del Registro Público, suscriba con la sociedad anónima FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A. la cual está debidamente inscrita a la Ficha ciento setenta y tres mil quinientos diez (173510), Rollo dieciocho mil ochocientos cuarenta y uno (18841) e Imagen ciento veintidós (122) y cuyo Representante Legal es el señor José Luis Ford Hernández, con cédula de identidad personal ocho doscientos veinticinco mil setenta y tres (8-225-1023), aprobación de MODIFICACION DE TERMINOS Y

identidad personal _____ ( ), a que de ser necesario, inscriba la presente acta en el Registro Público de Panamá.

_____

SECRETARIO

El suscrito secretario certifica que la presente acta es fiel copia del original que reposa en libros de actas.

_____

PROTECTOR

El suscrito _____ en calidad de Protector de la Fundación de Interés Privado Fundación_____, doy mi aprobación para suscribir con la sociedad anónima FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A. la cual está debidamente inscrita a la Ficha ciento setenta y tres mil quinientos diez (173510), Rollo dieciocho mil ochocientos cuarenta y uno (18841) e Imagen ciento veintidós (122) y cuyo Representante Legal es el señor José Luis Ford Hernández, con cédula de identidad personal ocho doscientos veinticinco mil setenta y tres (8-225-1023), aprobación de MODIFICACION DE TERMINOS Y CONDICIONES DE BONOS CORPORATIVOS DE FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A., los cuales están debidamente emitidos mediante Resolución CNV 556-10 del 27 de diciembre de 2010.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la reunión a las 11:00 a.m.

Minuta refrendada por licenciado _____, con cédula de identidad personal número _____ ( ), a que, de ser necesario, inscriba la presente acta en el Registro Público de Panamá.

SOLICITUD DE APROBACIÓN

MODIFICACION DE TERMINOS Y CONDICIONES DE BONOS CORPORATIVOS DE FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A. APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION CNV N0-556-10 DE 27 DICIEMBRE DE 2010

A través de este documento le solicitamos su aprobación a la modificación de términos y condiciones de la emisión y oferta pública de Bonos Corporativos registrados y autorizados mediante resolución CNV No.556-10 de 27 de diciembre de 2010 en los términos y condiciones indicados en el Anexo A, por tanto este documento es importante y requiere de su lectura y atención inmediata.

DECLARACIÓN DE APROBACIÓN

Por este documento Yo_____, con cédula de identidad personal_____, actuando en nombre y representación de la sociedad _____, inscrita a la Ficha_____, Documento_____, de la sección de persona mercantil del Registro Público, debidamente autorizado para este acto en mi condición de Representante Legal de dicha sociedad y en virtud de Acta de Junta Directiva de_____de _____ de 2014, declaro de forma expresa mi aprobación para la modificación de los términos y condiciones de la emisión y Oferta Pública de Bonos Corporativos registrados y autorizados a través de Resolución SMV NO.556-10 del 27 de diciembre de 2010, consistente en:

ANEXO A

Términos y Condiciones específicas a modificar

REDACCION PROSPECTO ACTUAL	REDACCION MODIFICADA
Fecha de Vencimiento. 30 de diciembre de 2014.	Fecha de Vencimiento. 30 de diciembre de 2019.
Tasa de Interés. Los Bonos devengarán una tasa de interés de Libor a 3 meses + 3%, la cual será revisada cada 90 días a partir del segundo Trimestre de vigencia de la emisión. Los intereses serán	Tasa de Interés. Los Bonos devengarán una tasa de interés al primer año del (3.0%), segundo año (3.5%), tercer año (5.0%), cuarto año (6.0%) y quinto año (7.0%), con fecha de vencimiento el 30

pagados mensualmente sobre el valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación los días 30 a partir de la fecha de emisión hasta su vencimiento el 30 de diciembre de 2014 o su redención anticipada de darse el caso. La tasa Libor se fijará el primer día hábil de cada trimestre utilizando la página del sistema de información financiero Bloomberg BBAM1, o el sistema que lo reemplace de darse el caso. La tasa de interés para el primer trimestre será de 8.25% anual. La emisión pagará un mínimo de 8.25 % y un máximo de 10% anual.	de diciembre de 2019 o en su redención anticipada.
Pago de Capital. El capital de los Bonos Corporativos se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo Bono el 30 de diciembre de 2014, o en la fecha de redención anticipada si tal fuere el caso.	Pago de Capital. El Capital de los Bonos Corporativos se pagará mediante, amortizaciones a capital anuales de la siguiente manera: un primer abono del 5% para el 30 de diciembre del 2014, un abono al 10% para el 30 de diciembre de 2015, un abono del 20% para el 30 de diciembre 2016, un abono del 25% para el 30 de diciembre 2017, un abono 25% para el 30 de diciembre de 2018 y un último pago de lo que comprende el 15% del capital para 30 de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2019 o en fecha de redención anticipada si tal fuese el caso.
Pago de Intereses. Los Bonos Corporativos de esta Oferta pagarán	Pago de Intereses: Los Bonos Corporativos de esta Oferta pagarán

intereses mensualmente los días 30 hasta el vencimiento del respectivo Bono el 30 de diciembre de 2014, o hasta la fecha de redención anticipada si fuese el caso.	intereses mensualmente los días 30 hasta el vencimiento del respectivo bono el 30 de diciembre de 2019, o hasta la fecha de redención anticipada si fuese el caso.
A.2.b). Pago de Capital. El Capital de los Bonos se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo Bono el día 30 de diciembre de 2014 o en la fecha de redención anticipada parcial o total de darse el evento. Todo pago de capital que resulte vencimiento o redención anticipada de los Bonos será hecho al Tenedor Registrado por la Central Latinoamericana de Valores, S.A., (LATINCLEAR) a través del Participante de LATINCLEAR (Casa de Valores colocadora del Bono). Queda entendido que todos los pagos que deba realizar el Agente de Pago, con relación a esta Oferta, los hará con cargo a cuentas del Emisor y con los fondos que reciba de este, Igual procedimiento se seguirá en el caso del pago de intereses sobre los bonos.	A.2.b). Pago de Capital. El capital de los Bonos se pagará mediante amortizaciones al capital anuales, con fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2019, o en la fecha de redención anticipada parcial o total de darse el evento.
A.3. Fecha de Venta, Denominaciones y Expedición. La fecha inicial de venta de la presente Oferta es el 30 de diciembre de 2010 y su vencimiento 30 de diciembre de 2014 (4 años plazo). Los Bonos serán ofrecidos por el Emisor en denominaciones de Mil dólares (US$1,000.00) o sus múltiplos, moneda	A.3. Fecha de venta, Denominación y Expedición. La fecha inicial de venta de la presente Oferta es el 30 de diciembre de 2014 y su vencimiento es el 30 de diciembre de 2019.

de curso legal de los Estados Unidos de América y la cantidad a emitir en cada denominación dependerá de la demanda del mercado. La fecha de Oferta es el 30 de diciembre de 2010. En el Macro Titulo o el contrato de desmaterialización deberá ser firmado por un ejecutivo o persona autorizada por el Emisor en nombre y representación de este, para que dicho certificado o contrato constituya obligaciones válidas y exigibles. Cada Bono será expedido contra el recibo del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados, en Dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en la fecha de Expedición, En caso de que la fecha de Expedición de un Bono sea distinta a la de un día de pago de intereses, al precio de venta del Bono se sumará los intereses correspondientes a los días transcurridos entre el día de pago de intereses inmediatamente precedente a la fecha de Expedición del Bono (o fecha de Oferta, si se trata de primer periodo de interés) y la fecha de Expedición del bono.	
A.4. Tasa de Interés. Los Bonos devengarán una tasa de interés de Libor a 3 meses +3% la cual será revisada cada 90 días a partir del segundo trimestre de vigencia de la emisión. Los intereses serán pagados	A.4. Tasa de Interés. Los Bonos devengarán una tasa de interés al primer año del (3.0%), segundo año (3.5%), tercer año (5.0%), cuarto año (6.0%) y quinto año (7.0%), con fecha de vencimiento el 30 de diciembre de

mensualmente sobre el valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación los días 30 a partir de la fecha de su emisión hasta su vencimiento el 30 de diciembre de 2014 o su redención anticipada. La Tasa Libor se fijará al inicio de cada trimestre utilizando la página del sistema de información financiero Bloomberg BBAM1, o es el sistema que lo reemplace de darse el caso y esta información se remitirá a la CNV dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta fijación de tasa. La tasa de interés para el primer trimestre será de 8.25% anual. La emisión pagará un mínimo de 8.25% y un máximo de 10% anual.	2019 o en su redención anticipada.

1. Se Modifica el vencimiento de los Bonos, por lo que vencerán el día 30 de diciembre de 2019.

2. Se modifica la forma de pago de capital de los Bonos, el cual será pagado de forma amortizada anualmente de la siguiente manera: el primer año un abono de 10%, el segundo año un abono de 20%, el tercer año un abono de 25%, el cuarto año un abono de 25% y el quinto año y último año un pago de lo que comprende el 20%. Con una tasa de interés al primer año del 3.0%, segundo año 3.5%, tercer año 5.0%, cuarto año 6.0% y quinto año 7.0%.

En caso de persona jurídica, la presente nota de aceptación deberá estar acompañada, con un Acta el cual le faculte para suscribir el presente acto, así como la Certificación de la sociedad o ya sea fundación debidamente emitida por el Registro Público.

En caso de persona natural, la presente nota de aceptación deberá estar acompañada de copia de la cédula.

_____

Nombre Completo

_____

Firma

_____

Cédula o RUC